



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL
ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

PLAN DE TRABAJO

PERIODO ANUAL DE SESIONES
2023- 2024

(Aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 08 de setiembre del 2023)



ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. ANTECEDENTES.....	4
III. MARCO JURÍDICO.....	5
IV. OBJETIVOS.....	8
V. IMPORTANCIA.....	9
VI. METAS.....	9
VII. ACTIVIDADES.....	15
VIII. CALENDARIO.....	17

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, para el periodo parlamentario 2021- 2026, está destinada a fortalecer la cooperación, impulsar la inversión, el empleo y el crecimiento de las pymes, a través de la generación de cadenas de valor regionales integradas al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

En ese marco, en la sesión del Pleno del Congreso de la República, celebrada el día 9 de setiembre del año 2021, se aprobó la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, en mérito a la aprobación de la Moción de Orden del Día N° 149/2021, a la que se acumuló la Moción N° 155/2021.

Posteriormente, en la sesión del Pleno del Congreso del 21 de octubre de 2021, se aprobó a los integrantes de la Comisión.

Asimismo, en la sesión del Pleno del Congreso de 4 de noviembre 2021, se aprobó el ingreso del congresista Edgard Reymundo Mercado, representante del grupo parlamentario Juntos por el Perú.

En consecuencia, la citada Comisión Especial está conformada por un (1) representante de cada grupo parlamentario, es decir, nueve (9) Congresistas.

En la Sesión Extraordinaria de la Comisión, realizada el martes **29 de agosto de 2023**, en la Sala "María Elena Moyano" del Palacio Legislativo, el señor Congresista Hitler Saavedra Casternoque, Vicepresidente de la Comisión informó respecto al Oficio N° 380-2023-2024-ADP-D/CR, de fecha 18 de agosto de 2023, del Oficial Mayor del Congreso de la República, en el que comunica **las modificaciones respecto a la conformación de la Comisión**: sale el Congresista Alfredo Pariona Sinche e ingresa el Congresista Isaac Mita Alanoca, a propuesta del Grupo Parlamentario Perú Libre; sale el Congresista Ernesto Bustamante Donayre e ingresa la Congresista Elva Edhit Julón Irigoín, a propuesta del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso; ingresa el Congresista Diego Alonso Bazán Calderón, a propuesta del Grupo Parlamentario Avanza País.

En la mencionada Sesión, convocada por el Congresista Hitler Saavedra Casternoque, en su condición de Vicepresidente, el único punto de Agenda fue la elección del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión.

Luego de seguir con el procedimiento establecido y habiendo sido propuesto para el cargo de Presidente, el señor Congresista Isaac Mita Alanoca, los señores Congresistas Elvis Hernán Vergara Mendoza; Elva Edith Julón Irigoín; Jorge Arturo Zevallos Aponte; Isaac Mita Alanoca; Edgar Reymundo Mercado; Diego Alonso Bazán Calderón y Hitler Saavedra Casternoque, registraron su voto a favor, en consecuencia, fue elegido Presidente por unanimidad.

La Mesa Directiva de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, quedó conformada por los señores Congresistas: Isaac Mita Alanoca, Presidente; Hitler Saavedra Casternoque, Vicepresidente y Elvis Hernán Vergara Mendoza, Secretario.

**CONGRESISTAS INTEGRANTES DE LA MESA
PARA EL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024**

Nº	Congresistas	Cargo	Grupo Parlamentario
1	Isaac Mita Alanoca	Presidente	Perú Libre
2	Hitler Saavedra Casternoque	Vicepresidente	Somos Perú
3	Elvis Hernán Vergara Mendoza	Secretario	Acción Popular
4	David Julio Jiménez Herrera	Titular	Fuerza Popular
5	Elva Edith Julón Irigoín	Titular	Alianza para el Progreso
6	Jorge Arturo Zevallos Aponte	Titular	Renovación Popular
7	Enrique Wong Pujada	Titular	Podemos Perú
8	Edgar Reymundo Mercado	Titular	Cambio Democrático-JPP
9	Diego Bazán Calderón	Titular	Avanza País

II. ANTECEDENTES

La Alianza del Pacífico es un mecanismo de integración regional conformado por los países de Chile, Colombia, México y Perú, establecido en abril de 2011 y constituido formal y jurídicamente el 6 de junio de 2012, con la suscripción del Acuerdo Marco. Este proceso busca crear mercados atractivos entre sus países miembros para lograr una mayor competitividad a nivel internacional.

Los objetivos de la Alianza del Pacífico son los siguientes:

- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.
- Convertirse en una plataforma de articulación política; de integración económica y comercial; y de proyección al mundo, **con especial énfasis en el Asia Pacífico.**

En suma, la agenda del Acuerdo de la Alianza del Pacífico busca trascender al ámbito comercial con el objetivo de fortalecer la acción conjunta y coordinada entre las agencias de promoción, así como la cooperación destinada a impulsar el fortalecimiento de la competitividad e innovación de las PYMES. De igual manera, busca impulsar la investigación en materia de cambio climático, así como facilitar la movilidad estudiantil y académica, el tránsito migratorio, entre otros.

III. MARCO JURÍDICO

La Constitución Política del Perú, establece en sus Artículos 55º, 56º y 57º en relación a los tratados, lo siguiente:

Artículo 55.- Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional.

Artículo 56.- Los tratados deben ser aprobados por el Congreso antes de su ratificación por el Presidente de la República, siempre que versen sobre las siguientes materias:

1. Derechos Humanos.
2. Soberanía, dominio o integridad del Estado.
3. Defensa Nacional.
4. Obligaciones financieras del Estado.

También deben ser aprobados por el Congreso los tratados que crean, modifican o suprimen tributos; los que exigen modificación o derogación de alguna ley y los que requieren medidas legislativas para su ejecución.

Artículo 57.- El Presidente de la República puede celebrar o ratificar tratados o adherir a éstos, sin requisitos de la aprobación previa del Congreso en materias no contempladas en el artículo precedente. En todos esos casos, debe dar cuenta al Congreso.

Cuando el tratado afecte disposiciones constitucionales debe de ser aprobado por el mismo procedimiento que rige la reforma de la Constitución, antes de ser ratificado por el presidente de la República.

La denuncia de los tratados es potestad del Presidente de la República, con cargo de dar cuenta al Congreso. En el caso de los tratados sujetos a aprobación del Congreso, la denuncia requiere aprobación previa de éste.

En mérito a lo anteriormente expuesto, y por ser un Tratado de trascendencia internacional, entre los países integrantes, el Congreso de la República de Colombia, crea mediante Ley N° 1721 de fecha 17 de junio de 2014, el Acuerdo Marco de la

Alianza del Pacífico, conformado por 17 artículos y suscrito por cada uno de los presidentes de los países miembros, a fin de impulsar el desarrollo, crecimiento y competitividad de las economías participantes en busca de la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.

La Constitución Política del Perú, establece en sus **Artículos 102 y 107** las facultades exclusivas del Congreso de la República, siendo las siguientes:

Artículo 102. - Son atribuciones del Congreso:

1. Dar leyes y resoluciones legislativas, así como interpretar, modificar o derogar las existentes.
2. Velar por el respeto de la Constitución y de las leyes, y disponer lo conveniente para hacer efectiva la responsabilidad de los infractores.
3. Aprobar los tratados, de conformidad con la Constitución, de la función legislativa. (CPP Nov. 2022)
4. Aprobar el Presupuesto y la Cuenta General.
5. Autorizar empréstitos, conforme a la Constitución.
6. Ejercer el derecho de amnistía.
7. Aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo.
8. Prestar consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, siempre que no afecte, en forma alguna, la soberanía nacional.
9. Autorizar al Presidente de la República para salir del país. (CPP Nov. 2022).
10. Ejercer las demás atribuciones que le señala la Constitución y las que son propias

Artículo 107.- El Presidente de la República y los Congresistas tienen derecho a iniciativa en la formación de leyes. (...).

Por lo tanto, para asegurar el cumplimiento de los artículos precedentes el Artículo 33 del Reglamento del Congreso de la República, delega a la Mesa Directiva, la dirección administrativa del Congreso.

Artículo 33.- La Mesa Directiva tiene a su cargo la dirección administrativa del Congreso y de los debates que se realizan en el Pleno del mismo (...) Está compuesta por el Presidente y tres Vicepresidentes.

El Reglamento del Congreso de la República define a las Comisiones en los Artículos 34° y 35°, brindándole el respaldo legislativo que éstas merecen.

Artículo 34.- Las Comisiones son grupos de trabajo, cuya función principal es el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos Estatales y, en particular, de los sectores que componen la Administración Pública. (...). La distribución de los Congresistas en las mismas se racionalizó de modo que ningún Congresista pertenezca a más de cinco Comisiones ni menos de una, entre Ordinarias, de Investigación y Especiales de estudio y trabajo conjunto, exceptuando de esta regla a los miembros de la Mesa Directiva. Está exenta de esta regla, la participación en Comisiones protocolares o ceremoniales.

Artículo 35 inc. c).- Comisiones Especiales; constituidas con fines protocolares, ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno, según acuerde el Pleno a propuesta del Presidente del Congreso.

- El 22 de mayo de 2013 en la ciudad de Cali, República de Colombia, se suscribe el acuerdo para el establecimiento del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

De acuerdo con el Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico, éste se sustenta fundamentalmente en las siguientes acciones:

- Liberalizar el intercambio comercial de bienes y servicios, con miras a consolidar una zona de libre comercio entre las Partes.
- Avanzar hacia la libre circulación de capitales y la promoción de las inversiones entre las Partes.
- Desarrollar acciones de facilitación del comercio y asuntos aduaneros.
- Promover la cooperación entre las autoridades migratorias y consulares y facilitar el movimiento de personas y el tránsito migratorio en el territorio de las Partes.
- Coordinar la prevención y contención de la delincuencia organizada transnacional para fortalecer las instancias de seguridad pública y de procuración de justicia de las Partes.

Objetivos de la Alianza del Pacífico

- Contribuir a la integración de las Partes mediante el desarrollo de mecanismos de cooperación e impulsar la plataforma de Cooperación del Pacífico suscrita en diciembre del 2011, en las áreas allí definidas.
- Construir, de manera participativa y consensuada, un área de integración profunda para avanzar progresivamente hacia la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas.
- El objetivo es fortalecer la cooperación en términos económicos y sociales, que impulse la inversión, el empleo y el crecimiento de las PYMES a través de las cadenas de valor regionales integradas al Asia- Pacífico.
- Impulsar un mayor crecimiento, desarrollo y competitividad de las economías de las Partes, con miras a lograr un mayor bienestar, la superación de la desigualdad socioeconómica y la inclusión social de sus habitantes.
- Convertirse en una plataforma de articulación política; de integración económica y comercial; y de proyección al mundo, con especial énfasis en el Asia Pacífico.
- La agenda de la Alianza del Pacífico busca trascender el ámbito comercial con el objetivo de fortalecer la acción conjunta y coordinada entre las agencias de promoción, así como la cooperación destinada a impulsar el fortalecimiento de la competitividad e innovación de las PYMES. De igual manera, busca impulsar la investigación en materia de cambio climático, así como facilitar la movilidad estudiantil y académica, el tránsito migratorio, entre otros.

IV. OBJETIVOS

Objetivos Generales

- Promover la integración y cooperación para la libre circulación de los bienes, servicios, capitales y personas entre los países que conforman la Alianza del Pacífico, así como el desarrollo del pueblo peruano, a través del seguimiento de los acuerdos, además de las medidas respectivas aplicadas por el Poder Ejecutivo.
- Informar a la sociedad en general de las oportunidades que generará este Acuerdo para fortalecer y aprovechar al máximo la diplomacia parlamentaria para convertirla en una herramienta eficaz en materia de política exterior, que permita consolidar la Alianza del Pacífico.



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Objetivos Específicos

- Realizar el seguimiento y evaluación a las acciones de las instancias nacionales que tienen a cargo la ejecución y cumplimiento de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico.
- Realizar el seguimiento del Plan de Trabajo delegado al Estado Peruano, a fin de impulsar el desarrollo y crecimiento de nuestro país.
- Realizar las recomendaciones a las instancias nacionales respectivas, para la mejora en las acciones que se llevan a cabo para el cumplimiento de los objetivos de los Acuerdos de la Alianza del Pacífico.
- Plantear reformas legislativas necesarias para consolidar los procesos de integración de la Alianza del Pacífico, involucrando a los sectores más olvidados de nuestro país.
- Comunicar a la ciudadanía, la importancia de la Alianza del Pacífico como una herramienta de integración y desarrollo comercial.
- Impulsar el desarrollo de las áreas de trabajo de los sectores Productivos (pesca y agricultura), Innovación y Transferencia Tecnológica, Educación y Desarrollo e Inclusión Social, a fin de promover la mejora de las condiciones de vida y la reducción de la pobreza de las poblaciones vulnerables en los países de la Alianza del Pacífico, dando énfasis a temas de Salud en las zonas rurales. Asimismo, impulsar el fortalecimiento del sector Turismo en beneficio de la sociedad.
- Constituirse como un órgano de apoyo y de representación del Congreso de la República dentro de la Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico.
- Establecer las reformas normativas necesarias para reducir las brechas que afectan el crecimiento de los emprendimientos peruanos con rentabilidad anual superior al 10%, detectadas por el "Estudio de limitaciones regulatorias para emprendimientos de alto impacto en los países de Alianza del Pacífico" encargado por PROMPERÚ y el BID¹, tales como: falta de programas de inversión y financiamiento, restricciones migratorias, sobre costos para constituir empresas, registrar marcas y propiedad intelectual, regímenes tributarios complejos, etc.

¹ Fuentes:

Gestión <https://gestion.pe/economia/alianza-del-pacifico-las-6-trabas-que-afectan-el-emprendimiento-de-alta-rentabilidad-bid-noticia/?ref=gesr>
https://alianzapacifico.net/wp-content/uploads/Estudio_limitaciones_regulatorias_emprendimientos_alto_impacto_en_paises_AP.pdf

- Proponer el marco normativo para promover la formalización de los emprendimientos peruanos con potencial oferta exportable para los países de la Alianza del Pacífico².

V. IMPORTANCIA DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

- Compartimos valores y objetivos comunes en términos políticos, económicos, comerciales y de cooperación.
- En ese sentido, promoverá la integración del bloque comercial haciéndolo más dinámico y con mejor perspectiva para América Latina.
- Generamos atracción e interés de países de los cinco continentes, reflejado en el número de observadores.
- Mejorar el acceso de bienes, servicios, inversiones y personas.

VI. METAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

La Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico realizará sus labores con las siguientes metas:

- Evaluar y proponer mejoras a la política y el plan de cooperación internacional.
- Realizar el seguimiento de los avances para cumplir el objetivo de la Alianza del Pacífico, tales como la integración de los países miembros, como instrumentos de política exterior, que permitan la cooperación en términos económicos comerciales.
- Desarrollar proyectos, herramientas e instrumentos orientados a promover la integración de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Realizar el seguimiento del Plan de Trabajo delegado al Estado peruano, esto es tratar la problemática de la infraestructura y conectividad en las dimensiones de transporte, logística internacional y turismo.
- Promover y supervisar el desarrollo y el funcionamiento de la estrategia implementada al Acuerdo.

² Fuente: ESAN <https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2021/06/14/exportaciones-que-oportunidades-tienen-las-pequenas-y-medianas-empresas-1/>

- Realizar el seguimiento parlamentario a los compromisos, objetivos y metas asumidos por el Perú en la Cumbre de Presidentes, para proyectar a la Alianza del Pacífico con una visión estratégica hacia el año 2030, con miras a consolidar este mecanismo, haciéndolo más integrado, más global, más conectado y más ciudadano, que contribuya a generar un mundo más equitativo y justo en beneficio de las generaciones presentes y futuras.
- Plantear recomendaciones y propuestas normativas, que resulten del análisis, con la finalidad de contribuir a los objetivos plasmados en la Alianza del Pacífico.
- Elaborar informes técnicos y absolver consultas para el buen funcionamiento del Acuerdo a través de la retroalimentación de procesos.
- Constituirse en un órgano de apoyo y representación del Congreso de la República, dentro de la Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico.
- Analizar las experiencias exitosas de otros grupos de integración comercial y económica, a fin de considerar aquellas que puedan aportar a la Alianza del Pacífico.
- Facilitar el tránsito migratorio para ampliar el mercado laboral.
- Promover la implementación de acciones necesarias para el funcionamiento de la Plataforma de Intercambio de profesionales competentes en los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos para mejorar la movilidad laboral en la Alianza del Pacífico.
- Elaborar un análisis sobre los avances logrados en materia de exención de visas entre los países de la Alianza del Pacífico y perspectivas a futuro.
- Elaborar un plan de trabajo que incluya acciones conjuntas y específicas de cooperación, en coordinación con otros grupos técnicos, en materia de empleo juvenil, erradicación del trabajo infantil, migración y seguridad social en los países de la Alianza del Pacífico.
- Preparar, en coordinación con el grupo técnico de movilidad de personas, un estudio comparado sobre la movilidad laboral de los cuatro países de la Alianza del Pacífico, el cual servirá de base para el establecimiento de políticas públicas sobre este tema en los países Miembros.
- Realizar un estudio sobre el esquema de cooperación regional de los Servicios Públicos de Empleo (SPE) en los cuatro países miembros de la Alianza del Pacífico.

➤ **Servicios y flujo de capitales**

- Promover el intercambio de bienes y servicios entre los países miembros del Acuerdo.
- Evaluar, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, las barreras existentes en materia tributaria y aduanera a fin de promover y facilitar la exportación de servicios entre los países miembros de la Alianza del Pacífico.

➤ **Medio ambiente y crecimiento verde**

- Generar un espacio de diálogo entre los gobiernos de los países de la Alianza del Pacífico y el sector privado, con el objetivo de desarrollar e implementar una agenda que impulse la sustentabilidad en la Alianza del Pacífico, y oriente sus acciones hacia un crecimiento verde, tomando en cuenta las características y realidades propias de cada país.
- Consensuar a la brevedad el plan de acción que contemple lineamientos, ejes de trabajo y acciones priorizadas.
- Diseñar e implementar en sinergia con iniciativas de colaboración ya existentes y en coordinación con otros grupos técnicos, según corresponda, dos actividades concretas conforme a los lineamientos establecidos en el referido plan de acción.
- Promover preservación de la flora y fauna y evitar la deforestación, así como la incentivación de ampliar los terrenos forestales.
- Lograr la promoción del comercio y cooperación aduanera para apoyar a las MYPES.
- Poner en marcha la interoperabilidad del Certificado de Origen a través de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior (VUCE) de los países de la Alianza del Pacífico.
- Diseñar, desarrollar e implementar las acciones necesarias para iniciar la interoperabilidad de los datos de la Declaración Aduanera Electrónica entre las ventanillas únicas de comercio exterior de cada país al año 2023.
- Implementar el Plan de Acción tendiente al Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de sus respectivos programas de Operador Económico Autorizado, con el objetivo de agilizar el comercio y brindar seguridad a sus operaciones de comercio exterior.

- Identificar los obstáculos en el comercio intra-Alianza del Pacífico, para buscar alternativas de solución a las principales dificultades que enfrentan las operaciones de comercio, a fin de desarrollar un plan para su evaluación y posterior eliminación.
- Finalizar la negociación de los anexos al Capítulo de Obstáculos Técnicos al Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico en materia de productos farmacéuticos y suplementos alimenticios.
- Avanzar en la negociación de otros sectores que sean acordados por las Partes.
- Adoptar un sistema electrónico de intercambio de información aduanera.
- Definir una metodología y procedimiento de medición de tiempo de despacho de las mercancías, utilizando herramientas tales como el Estudio de la Organización Mundial de Aduanas, y proponer acciones para reducir los tiempos de las operaciones de comercio exterior.
- Constituir el Observatorio Regional PYME en la plataforma oficial para difundir la información disponible, con el objeto de contribuir al desarrollo e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la región.
- Dar seguimiento a la implementación del Fondo de Capital Emprendedor, con la colaboración del BID, FOMIN.
- Ampliar la red de apoyo empresarial a través de los Centros de Desarrollo Empresarial y otros instrumentos con los que cuentan los países Miembros, brindándoles trato nacional y no discriminatorio.
- Trabajar en la implementación del mecanismo Exporta-Fácil como herramienta de promoción y facilitación de las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas, en coordinación con el Subgrupo de Facilitación del Comercio.
- Diseñar e implementar un mecanismo de inclusión y participación de los gremios representantes de las PYME, en la Alianza del Pacífico.

➤ **Promoción del turismo**

- Promover el flujo turístico entre los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Diagnosticar las dificultades que tienen las empresas turísticas de los países miembros de la Alianza del Pacífico y preparar una legislación atractiva para el incremento del turismo en el Perú.
- Definir, en coordinación con las Agencias de Promoción, un Plan de Trabajo 2023 - 2026 que impulsen nuevas iniciativas que promuevan a la Alianza del Pacífico, como un destino turístico a fin de atraer un mayor número de visitantes, en particular desde el Asia Pacífico.



COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO AL ACUERDO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Educación

En coordinación con los grupos técnicos competentes:

- Preparar un proyecto de ley que permita la homologación de grados y títulos de Educación Superior Universitaria de los países miembros de la Alianza del Pacífico.
- Evaluar alternativas que contribuyan a la construcción de marcos nacionales de cualificaciones en la subregión.
- Fortalecer la educación técnico- profesional, promoviendo la articulación del sector educativo y el sector productivo.
- Promover la movilidad del capital humano a través de un programa de pasantías de estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas y la cooperación con los Estados Observadores para el fortalecimiento del idioma inglés a nivel de la Alianza del Pacífico.

➤ **Sector Producción - Minería**

- Intercambiar experiencias en el desarrollo del sector de proveedores de servicios de la industria minera, políticas públicas relacionadas a la materia, comercio y atracción de inversiones ligadas a este sector, con la finalidad de generar "clusters" mineros y reforzar las industrias de los países Miembros.
- Desarrollar estudio de diagnóstico, fortalezas y debilidades del sector minero, identificando áreas de cooperación mutua y potencialidades de intercambio de bienes y servicios entre los países Miembros, para incrementar el flujo comercial de esta industria.
- Llevar a cabo un diálogo público-privado sobre buenas prácticas y experiencias en minería, con miras a analizar y discutir las perspectivas a largo plazo de la industria extractiva y elaborar recomendaciones de políticas públicas para su sostenibilidad ambiental.
- Intercambiar experiencias respecto a la solución de conflictos mineros, de tal manera que no se ahuyente a los inversionistas.
- Desarrollar a cabo programas de sensibilización para evitar la contaminación como consecuencia de la actividad minera.

➤ **Promoción de la Producción**

- Desarrollar la estrategia de priorización y complementación del sector agroalimentario para mercados comunes y terceras economías.
- Fortalecer el acercamiento con el Consejo Empresarial de la Alianza Pacífico (CEAP), para ejecutar acciones de promoción de negocios.

•

- Coordinar con el Grupo Técnico de Innovación y el Grupo Técnico de MYPE, acciones en pro de la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas exportadoras y potenciales exportadores de los países miembros.
- Elaborar y poner en marcha un plan de difusión de los beneficios del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco.
- Revisar la posibilidad de iniciar un plan de trabajo conjunto en materia de promoción de exportaciones e inversiones con otros Estados Observadores de la Alianza del Pacífico.

➤ **Promoción de la Salud**

- Aprovechar al máximo las ventajas y oportunidades de desarrollo que ofrece la Alianza del Pacífico, de tal manera que se retome las responsabilidades parlamentarias, para impulsar la reactivación económica que necesita nuestro país necesita, en este contexto de crisis generado por el COVID-19.
- Proteger la salud entre todos los países miembros del acuerdo, creando políticas de inmunización y de protocolos, que permitan prevenir el contagio de otras enfermedades de los habitantes de la región.
- Solicitar a las autoridades del sector salud que continúen su trabajo con miras a: Avanzar en la identificación de temáticas comunes en la humanización y calidad de los servicios de salud para establecer mediciones que permitan la estandarización en los países miembros de la Alianza del Pacífico, así como promover estrategias de formación y capacitación del talento humano.
- Explorar el diseño de mecanismos que posibiliten precios asequibles en el marco de la agenda de acceso equitativo y de negociación de compras de medicamentos, al alcance de la mayoría de peruanos para enfrentar enfermedades de carácter pandémico.

VII. ACTIVIDADES

➤ **Sesiones ordinaria, extraordinario y descentralizada**

En la primera sesión ordinaria desarrollada el día 08 de setiembre de 2023 y con la dispensa de trámite y aprobación del acta, se estableció que las sesiones ordinarias se lleven a cabo los días viernes a las 11 horas cada 15 días.

La Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, debe cumplir, con **las siguientes actividades:**

- a. Elección de su Mesa Directiva conformada por un Presidente (a), Vicepresidente (a) y Secretario (a).
- b. Aprobación del Plan de Trabajo.
- c. Realizar el acopio continuo de información para poder analizar y generar retroalimentación con las instancias nacionales respectivas, así como poder brindar información a la ciudadanía.
- d. Realizar invitaciones a los ministros involucrados en las actividades en el marco de los Acuerdos de la alianza del Pacífico, para que expongan un balance de los beneficios que se han dado a la población e informen de aquellos que se puedan lograrse.
- e. Realizar invitaciones a los embajadores comunes en el marco del acuerdo de la Alianza del Pacífico, a fin de conocer los acuerdos adoptados en materia diplomática.
- f. Realización de foros y seminarios informativos dirigidos a la población, para que conozcan los beneficios existentes dentro de las actividades llevadas a cabo en el marco de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, así como para recibir sus sugerencias y aportes.
- g. Llevar a cabo sesiones descentralizadas, nacionales e internacionales que permitan comunicar a la ciudadanía, la importancia de la Alianza del Pacífico como una herramienta de integración y desarrollo comercial, económica, educativa, cultural y turística en beneficio de la sociedad.
- h. Mantener canales de información permanentes como plataformas de redes Sociales, publicaciones, folletos, entrevistas, conferencias (videos) vía web, etc., para llegar a más sectores de la población que pueden ser beneficiados con las actividades y/o políticas en el marco de los acuerdos.
- i. Elaborar propuestas normativas con la finalidad de contribuir a los objetivos plasmados en la Alianza del Pacífico y, sobre todo, para beneficio de los sectores más olvidados de la población.
- j. Impulsar los grupos de trabajo de la Comisión Interparlamentaria de la Alianza del Pacífico, en especial el dedicado al impulso de las pequeñas y medianas empresa (Pymes) así como su internacionalización.
- k. Realizar mesas de trabajos descentralizados virtuales o presenciales, nacionales o internacionales cuando sean pertinentes con instituciones públicas y organizaciones sociales para recibir aportes y propuestas para el trabajo legislativo que promuevan la creación de cadenas productivas, principalmente de MYPES Y PYMES al interior del país en función a nuestras necesidades de exportación.

- l. Invitar al Ministro de la Producción para que informe sobre los avances realizados por los **Centros de Desarrollo Empresarial** para promover el crecimiento, productividad y rentabilidad de las empresas, orientación y apoyo a los ciudadanos en los procesos de formalización, como parte la Política Pública del Perú, en favor de los emprendedores para reducir las brechas para el Emprendimiento en la Alianza del Pacífico, según un Estudio trabajado por el Perú con los países miembros de la Alianza.
- m. Proponer iniciativas y lineamientos de acción a favor de las comunidades nativas y campesinas, como parte de la reactivación sostenible, así como políticas de desarrollo e inclusión social que comprendan acciones orientadas a impulsar la productividad y producción de las mismas.
- n. Proponer políticas de Estado que posibiliten, por la importancia que tienen los guardabosques originarios de las comunidades nativas y campesinas, en la conservación del medio ambiente y del cambio climático, laboren en condiciones óptimas velando por su seguridad, calidad de vida e integridad física.

VIII. CALENDARIO

- a. Reunión de Trabajo conjunta con la participación de la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministro de Relaciones Exteriores, de Comercio Exterior y Turismo, y de Economía y Finanzas a fin conocer los siguientes aspectos: el estado situacional y avance de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, en los campos económico, comercial, de inclusión del Perú en la OCDE y sus efectos en el bloque comercial de la Alianza del Pacífico, para el conocimiento actualizado por parte de los miembros de la Comisión Especial, a realizarse el día viernes 8 de setiembre 2023.
- b. Reunión de trabajo con la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), a fin de tratar el rol de la banca de los países latinoamericanos emergentes ante el mercado internacional, con la participación de los gremios empresariales, así como los representantes de las PYMES y MIPYMES, a nivel nacional, a realizarse el viernes 15 de setiembre de 2023.
- c. Invitar a representantes de RELACIONES EXTERIORES, para que expongan sobre las acciones implementadas para promover el comercio exterior, inversiones y desarrollo del país, en el marco de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, a realizarse el viernes 22 de setiembre de 2023.
- d. Feria de Emprendedores, incentivando su participación en los acuerdos de la Alianza del Pacífico, a realizarse el viernes 29 de setiembre de 2023.
- e. Invitación al Ministro de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, a la Ministra del Ambiente, así como al Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y a los Consejeros de las Oficinas Comerciales del Perú en el exterior (OCEX), con la asistencia y participación de representantes de las

comunidades nativas y campesinas del país, así como de las medianas y pequeñas empresas, a realizarse el viernes 6 de octubre de 2023.

- f. Talleres de Microempresarios MYPES, incentivando su rol protagónico en la cadena de exportación y permitiendo su acceso a los mercados internacionales, a desarrollarse en tres oportunidades: **El primero**, entre los meses de octubre a noviembre de 2023; **el segundo** entre los meses de enero y febrero de 2024 y **el tercero** entre los meses de abril y mayo de 2024.
- g. Foro de Género, empoderamiento de la mujer como un factor vital en el desarrollo de acciones y generación de cambios en la sociedad, en el marco de los acuerdos de la Alianza del Pacífico, a desarrollarse en el mes de mayo de 2024.
- h. Ferias de Productores - AGROBANCO. Exposiciones y paneles de productos que exporta el Perú como miembro integrante de la Alianza del Pacífico hacia el mundo, en tres oportunidades (noviembre 2023, marzo de 2024 y junio de 2024).
- i. Otras actividades que surjan por acuerdo de la Comisión o provengan del Ejecutivo y de los organismos vinculantes, con especial énfasis en las cadenas de producción de las MYPIMES y de las Comunidades Nativas y Campesinas del país.
- j. Todas las actividades con las fechas propuestas por la Presidencia, están sujetas a cambios y sugerencias a solicitud y propuesta de los señores congresistas Integrantes.

Lima, 08 de setiembre de 2023



ISAAC MITA ALANOCA

Presidente

Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al
Acuerdo de la Alianza del Pacífico